



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 10/2004.-

Vista: La solicitud de los señores regidores **Andrés Martínez y Julián Roa**, a fin de que sea declarado Hijo Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al **Dr. José Joaquín Puello**, por sus 20 años de aporte sin precedentes al deporte nacional.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de los señores regidores.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

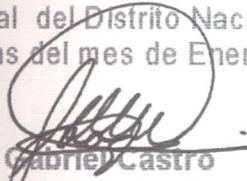
Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Resuelve

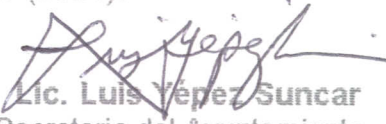
Primero: Declarar como al efecto declara Hijo Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al **Dr. José Joaquín Puello**, por sus 20 años de aporte sin precedentes al deporte nacional.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Enero del año Dos Mil Cuatro (2004).


Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional




Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional